

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 8

ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE FORMATOS DE PAPELERÍA PARA EL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2025.

INFORMACIÓN GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	COMERCIAL
RESPONSABLE	LIDER COMERCIAL
FECHA ELABORACION	NUEVE (09) DE MAYO DE 2025.
SUPERVISOR	LIDER COMERCIAL
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que, la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

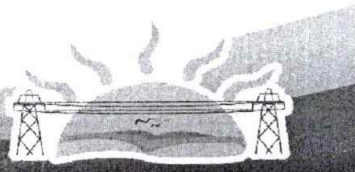
Que, el Artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados «*por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.*»

Que, la Ley 142 de 1994 («*por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.*») es clara en afirmar en su Artículo 4°, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los Artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada Ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, teniendo en cuenta que la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, genera, distribuye y comercializa el servicio de energía eléctrica en las cabeceras municipales de Puerto Carreño, Cumaribo y Santa Rosalía, así como también en las localidades de Casuarito, Guacacías, Tres Matas, El Progreso y El Viento Departamento del Vichada y Bocas del pauto en el Departamento del Casanare, se debe garantizar el cobro de los servicios prestados a los usuarios.

Que, para garantizar el cobro por los servicios prestados a los usuarios, la empresa dispone del área de comercialización, la cual se encarga de la fidelización de los objetivos los cuales se encaminan a 1) Administrar y gestionar los recursos necesarios para impulsar la organización; el desarrollo del sistema y

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 8

la prestación de los servicios ofrecidos. 2) Aumentar el grado de satisfacción de los clientes y usuarios prestando servicios con calidad y cumplimiento 3) Ser efectivos en la atención y resolución de los PQR recibidos por los clientes 4) Incrementar la eficiencia y efectividad del funcionamiento en cuanto a los procesos asociados al Sistema de Gestión de Calidad.

Que, la empresa dispone del proceso de Facturación para realizar el cobro de los servicios mediante la emisión de facturas pre-impresas, las cuales deben cumplir con lo estipulado en el Artículo 42 de la Resolución CREG 108 de 1997 el cual establece los Requisitos mínimos de la factura: Las facturas de cobro de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible por red física, contendrán, como mínimo, la siguiente información: a) Nombre de la empresa responsable de la prestación del servicio. b) Nombre del suscriptor y dirección del inmueble receptor del servicio. c) Estrato socioeconómico y clase de uso del servicio. d) Período por el cual se cobra el servicio, consumo correspondiente a ese período y valor. e) Lectura anterior del medidor de consumo, si existiere. f) Lectura actual del medidor de consumo, si existiere. g) Causa de la falta de lectura, en los casos en que no haya sido posible realizarla. h) Fechas máximas de pago oportuno, fecha de suspensión y/o corte del servicio y valor total de la factura. i) Consumo en unidades físicas de los últimos seis (6) períodos, cuando se trate de facturaciones mensuales, y de los últimos tres (3) períodos, cuando se trate de facturaciones bimestrales; en defecto de lo anterior, deberá contener el promedio de consumo, en unidades correspondientes, al servicio de los seis (6) últimos meses. j) Los cargos expresamente autorizados por la Comisión. k) Valor de las deudas atrasadas. l) Cuantía de los intereses moratorios, y señalamiento de la tasa aplicada. m) Monto de los subsidios, y la base de su liquidación. n) Cuantía de la contribución de solidaridad, así como el porcentaje aplicado para su liquidación. o) Sanciones de carácter pecuniario. p) Cargos por concepto de reconexión o reinstalación. q) Otros cobros autorizados.

Razón por la cual se requiere la contratación para la impresión y venta de **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS (109.400)** formatos pre-impresos de facturas, para la vigencia 2025.

Que, Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2025, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de prestación de servicios, para satisfacer las necesidades empresariales.

2. OBJETO A CONTRATAR

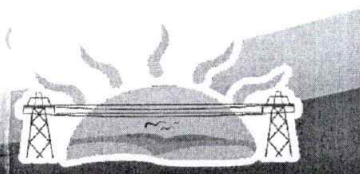
COMPRAVENTA DE FORMATOS DE PAPELERÍA PARA EL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2025.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	OBJETO
1	COMPRAVENTA DE FORMATOS DE PAPELERÍA PARA EL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2025.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 8

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	OBJETO	CPC	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	ZONA	CENTRO DE COSTO
1	COMPRAVENTA FORMATOS DE FACTURA IMPRESOS EN PAPEL ECOLÓGICO DE 75 GRAMOS, LITOGRAFÍA A FULL COLOR POR DOS CARAS CON PERFORACIÓN.	3270105	110.400	UN (01) MES	ZNI Y SIN	COMERCIALIZACIÓN

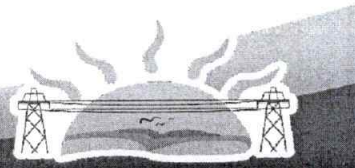
El cual debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto del presente documento.

4. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración de **UN (01) MES**.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 5.1. El contratista seleccionado se obliga para con la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, a:
- 1)** Entregar a título de venta real y efectiva los bienes objeto del contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto.
 - 2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.
 - 3)** Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución contractual.
 - 4)** El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar, nuevos, en buen estado; libres de defectos y vicios ocultos, por lo que el bien a entregar, así como sus componentes deberán cumplir con los requisitos y características técnicas exigidas, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
 - 5)** El diseño de los formatos será concertado previamente con la supervisión, así mismo, la información y disposición que la empresa considere necesaria en los formatos a suministrar.
 - 6)** Los formatos a entregar deberán cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas formato factura impreso **EN PAPEL ECOLÓGICO DE 75 GRAMOS, LITOGRAFÍA A FULL COLOR POR DOS CARAS CON PERFORACIÓN**.
 - 7)** De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto o especificaciones técnicas distintas a las contratadas, el contratista deberá realizar el cambio de las mismas.
 - 8)** Los daños que se ocasionen durante el transporte de los elementos serán responsabilidad del contratista.
 - 9)** El Contratista se compromete a entregar los formatos de factura en la sede principal de Puerto Carreño con dirección Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada.
 - 10)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar; Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato.
 - 11)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.
 - 12)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario – RUT.
 - 13)** El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.
 - 14)** Los cambios y/o modificaciones que se vayan a realizar al formato de la factura, deberán ser autorizados por la Empresa ElectroVichada S.A. E.S.P., a través del Líder Comercial.
 - 15)** No acceder a peticiones o



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 8

amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **16)** Remesar los elementos a la siguiente dirección Calle 22 No. 9-40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada; los gastos de envío deben ser cubiertos por el contratista y estar incluidos en el valor unitario del producto. **17)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando estén acordes con el objeto del contrato.

5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se obliga a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la factura y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será de **UN (01) MES**, y se contará a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa aprobación de las respectivas garantías.

7. LUGAR Y SITIO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

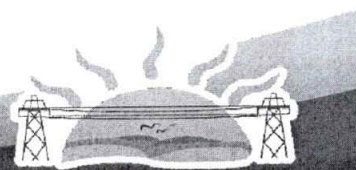
EI CONTRATISTA; se compromete a entregar los elementos en la Oficina Sede Principal de la empresa de energía eléctrica del departamento de Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dirección Calle 22 N° 9 - 40 Barrio Camilo Cortes en la ciudad de Puerto Carreño – Vichada.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, adelantará un proceso de contratación, de conformidad con lo expuesto en el capítulo VII, numeral 3. **MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, 3.1 CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA, literal n. Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a (20) SMLMV**, del Acuerdo N° 001 de 2021 **REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION DE ELECTROVICHADA S.A.S E.S.P.** en concordancia con la ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

9. GARANTIAS

EI CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; las siguientes garantías que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 8

término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad de los elementos suministrados:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 3 años más **(SI APLICA)**. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**

10. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, ARL, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

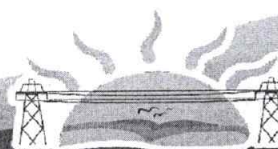
El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato de prestación de servicios es de: **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., (\$28.372.800,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro **2.4.5.01.03.001 - SERVICIOS SOPORTE ELEMENTOS DE PAPELERÍA**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la Vigencia Fiscal de 2025. Respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 250381 del 25 de abril de 2025.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato de Prestación de Servicios será por la suma de: **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., (\$28.372.800,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO** del treinta por ciento (30%) en calidad pago anticipado, el cual se efectuará a la suscripción del acta de inicio, previa presentación de cuenta de cobro y certificación para pago suscrita por el supervisor del contrato. **UN SEGUNDO PAGO**, del treinta por ciento (30%), el cual se hará con la primera entrega de los elementos, previa presentación de cuenta de cobro, certificación para pago suscrita por el supervisor del contrato y **UN ULTIMO PAGO**, del cuarenta por ciento (40%), a la entrega de la totalidad de los elementos, previa presentación de factura, soportes de pago de los aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales **(SI APLICA)**, ingreso de los elementos al Almacén, certificación para pago suscrita por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 8

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4. El ultimo pago queda sujeto a la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato suscrita entre las partes.

13. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados durante la ejecución del objeto contractual.

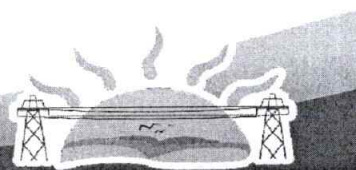
14. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar.

15. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

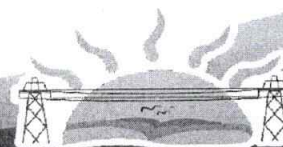
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Persona Natural y Jurídica.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Persona Natural y Jurídica.
- Certificado Delitos Sexuales.
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con ElectroVichada S.A. E.S.P.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de Parafiscales si aplica (Adjuntar Planilla y soportes del pago).
- Certificación del contador de los aportes a la seguridad social integral y pago de Parafiscales
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del contador
- Tarjeta Profesional del contador
- Certificación de la Junta Nacional de Contadores



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 8

16. MATRIZ DE RIESGOS

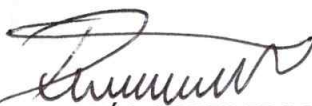
2		1		N	
Específico	Específico			Clase	
Externo	Externo			Fuente	
Ejecución	Ejecución			Etapas	
Económico	Operacional			Tipo	
Circunstancias de desorden público o económico que afecten directamente al sector COMERCIAL; entorpeciendo la operación del mismo en cualquiera de los sectores de producción		Incumplimiento en el proceso de la facturación de acuerdo a lo establecido en la Ley 142 de 1994		Descripción	
1. Poca negativa en los precios de los insumos, de manera que se presente un		No cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de facturación.		Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	5	5		Probabilidad	
5	5			Impacto	
7	25			Valoración	
ALTO	ALTO			Categoría	
Contratista	COMPARTIR EL RIESGO			¿A quién se le asigna?	
Revisar especificaciones técnicas y hacer modificaciones al tipo de insumo requerido para la elaboración del producto, sin sacrificar con ello la calidad del mismo; permitiendo así que se cumpla con el objeto contractual.		Establecer anualmente el cronograma con las áreas involucradas, con el fin de conocer y cumplir con los tiempos establecidos.		Tratamiento/Control a ser implementado	
1	1	Probabilidad			
4	1	Impacto			
5	5	Valoración			
Medio	Bajo	Categoría			
Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?			
Supervisor	Electrovichada S.A ESP	responsable por implementar el tratamiento			
Mayo 2025	Junio 2025	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
Mayo 2025	Junio 2025	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
Mediante la supervisión constatar que el contratista tenga un stock suficiente de insumos para dar cumplimiento de la meta al 100%		¿Cómo se realiza el monitoreo?		Monitoreo y revisión	
	Mensual	Periodicidad			



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 8

17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder comercial y/o del funcionario que la Alta Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, en los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el mismo.


DANIEL ANDRÉS CONTRERAS MALAGÓN
 Líder Comercial - Componente Técnico


Aprobó: Carlos Eduardo Hernández García
 Asesor Jurídico


Revisó: Jeniffer Liset Patiño Montero
 Profesional Compras y Suministros


Elaboró: José Francisco Rivera
 Auxiliar de Correspondencia

